



DECRETO ALCALDICIO N° 1630
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA, 08 de Junio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 08.05.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, para adquirir materiales de construcción para la obra denominada "Reparación Gimnasio y CESFAM, Comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, a: la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUN [REDACTED] y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Run [REDACTED] o quienes los subroguen.

El Memo N° 443 de fecha 04.06.2015 de Secpla, mediante el cual solicita Declarar Desierta la Licitación ID 3656-105-LE15 denominada "Reparación Gimnasio y CESFAM, comuna de Requínoa", debido am que no se presentaron ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

DECLARESE, Desierta Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-105-LE15, para la adquisición de materiales de construcción del proyecto denominado: "**Reparación Gimnasio y CESFAM, Comuna de Requínoa**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE